

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 10 SEP 2024

391-24

Expte. N° 14.252/24-ING-UNSa

VISTO: El Expte. N° 14.252/24-ING-UNSa y en particular la Nota N° 1486-2024-ING-ME-UNSa, presentada por la Ing. Silvia Estela Zamora, Coordinadora del Programa MARCA, mediante la cual solicita el otorgamiento de los fondos correspondientes a la Beca de Movilidad del Programa MARCA – XII Convocatoria, 3° Desembolso, a la alumna beneficiaria de la misma; y

CONSIDERANDO:

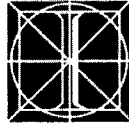
Que mediante Resolución N° 2024-432-APN-SE#MCH la Secretaría de Educación, perteneciente al Ministerio de Capital Humano, aprueba la pauta de financiamiento para el período 2024 de la XII Convocatoria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL MERCOSUR (MARCA).

Que el valor de la movilidad semestral asciende a \$ 1.986.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Seis Mil Con 00/100).

Que, del importe antes mencionado, la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU) financiará: Pasajes hasta el importe de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), Seguro hasta el importe de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil), Visado hasta el importe de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) y Auxilio de Instalación hasta el importe de \$ 386.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil).

Que la Ing. Silvia Estela Zamora, Coordinadora del Programa MARCA, ha presentado carta de manutención mediante la cual se certifica que la alumna Estrella Agostina Armentano, D.N.I. N° 41.908.796, beneficiaria de la movilidad, realizará un semestre académico en la

..//



Expte. N° 14.252/24-ING-UNSa

Universidad Estadual de Maringá, teniendo cubiertos los gastos de vivienda y alimentos durante su estadía, así como los gastos de traslado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Estrella Agostina ARMENTANO, D.N.I.: 41.908.796, la Beca establecida por la Secretaría de Educación, mediante Resolución N° 2024-432-APN-SE#MCH, para llevar adelante el tercer año de ejecución de la XII Convocatoria del PROGRAMA MARCA, consistente en la suma total de \$ 1 .986.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Seis Mil Con 00/100) para los rubros que se detallan a continuación:

Pasajes	\$ 1.000.000,00
Seguro	\$ 400.000,00
Visado	\$ 200.000,00
Auxilio de Instalación	\$ 386.000,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la alumna Estrella Armentano, a la Ing. Silvia Zamora y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/vsj

RESOLUCIÓN FI N° 391 - D - 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DR. RECTOR PAUL CASADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN